

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
D.A.E.M.



MAT.: DELEGA FACULTADES PARA LA FIRMA DE DOCUMENTOS.

DECRETO EXENTO N° 1514

RETIRO, 23 MAYO 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, el Artículo 63 letra "j" de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, sobre "delegación del ejercicio de parte de las atribuciones privativas del Alcalde en funcionarios de su dependencia".

2.- Las facultades generales que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

#### CONSIDERANDO:

La necesidad de agilizar los procedimientos administrativos internos de la Municipalidad.

#### DECRETO:

1.- **DELEGUESE**, en la **Srta. Rosa Anatolia Vásquez Muñoz**, C.I. N° 9.397.421-2, Encargada de la Oficina de Personal del Departamento Administrativo de Educación Municipal, las atribuciones que en cada caso se señala:

a) Autorizar hasta por seis días los Permisos Administrativos con Goce de Remuneraciones del personal No Docente y Asistentes de la Educación de las diferentes Unidades Educativas de la Comuna.

b) Reconocimiento del beneficio de Licencias Médicas que presente el personal dependiente del Area Educación.

2.- El presente Decreto Exento, comenzará a regir el 23 de mayo del 2012.

3.- **COMUNIQUESE** a las secciones de Personal y Finanzas del Departamento Comunal de Educación de Retiro, para los trámites a que de lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GERARDO BAYER TORRES**  
Secretario Municipal

**PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS**  
Alcalde

PCC/GBT/RVM

#### DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Archivo Oficina de Finanzas D.A.E.M.
- 3/4.- Archivo Oficina de Personal.